



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3160

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) que cubrió las guardias extras activas del mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I.N° _____ 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CTVS (\$ 2.800), por jornada, por el día 16 de noviembre de dos mil catorce (2014). Importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras activas del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Laborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3161

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) que cubrió las guardias extras pasivas del mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

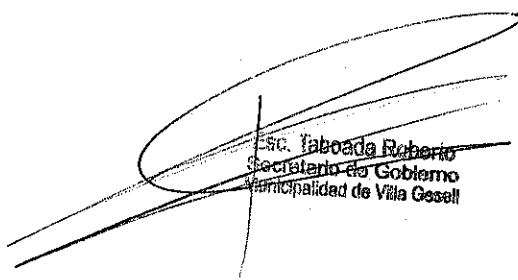
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I.N° ----- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 1.208,92), por jornada, por el día 15 de noviembre de dos mil catorce (2014). Importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

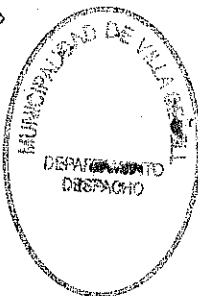
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3162

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370) quien cubrió guardia extra activas de Obstetricia y Ginecología del mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

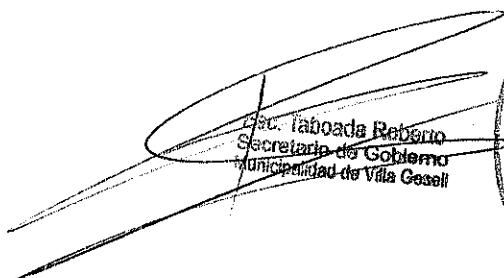
DECRETA

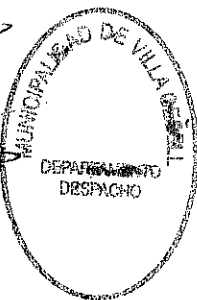
ARTICULO 1°: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370-D.N.I.N° - 26.206.039) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada, por los días 2 y 16 de noviembre de dos mil catorce (2014) por cubrir guardia extra activa de Ginecología y Obstetricia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


D. Sc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3168

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El Expediente 4974, letra D, año 2014, iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DEL AÑO LECTIVO DE LA ESCUELA N°5 DE MAR AZUL" que se llevara a cabo el día 12 de diciembre del dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "CIERRE DEL AÑO -----
-----LECTIVO DE LA ESCUELA N°5 DE MAR AZUL" que se llevara a
cabo el día 12 de diciembre del dos mil catorce (2014)-----

ARTICULO 2°: Por la administración central se promoverán las -----
-----actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Ese, Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3164

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 4984, letra C, año 2014, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se declare de Interés Municipal los Festejos por el "83° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA GESELL" y la inauguración de la "TEMPORADA 2014-2015" los mismos se llevaran a cabo el catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

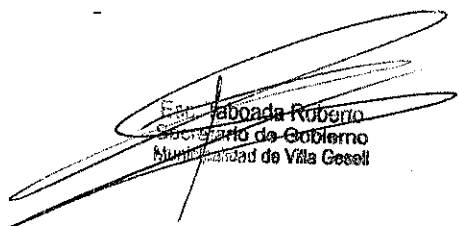
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "83° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA GESELL" y la inauguración de la "TEMPORADA 2014-2015" los mismos se llevaran a cabo el catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014);

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Roberto Laborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3165

Villa Gesell,

12 DIC 2014

VISTO: El Expediente 4983, letra C, año 2014, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIEMINTOS A EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD" que se llevara a cabo el día 22 de diciembre del dos mil catorce (2014) en el Cuartel de Bomberos Voluntarios a las 20;00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

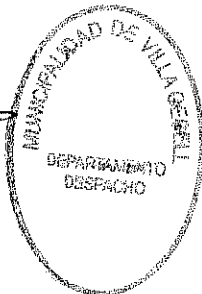
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al " EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIEMINTOS A EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD" que se llevara a cabo el día 22 de diciembre del dos mil catorce (2014) en el Cuartel de Bomberos Voluntarios a las 20;00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las ----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Ese/Taboarla Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3166

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396) que cubrió guardias extras pasivas del servicio de Ginecología y Obstetricia durante el mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396) -----

----- D.N.I.N° 26.748.198) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias del servicio de Ginecología y Obstetricia por el día (1ero) de noviembre de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 1.208,92), por jornada, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos-

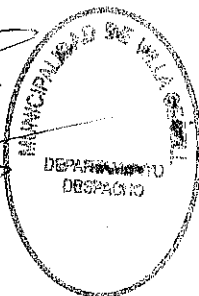
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Ese Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3167

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356-D.N.I.N° ----- 27.488.267) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 1.208,92), por jornada, por el día 29 de noviembre de dos mil catorce (2014). Importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

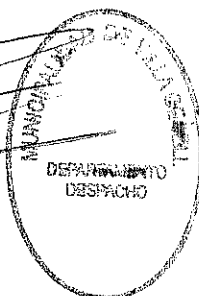
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Laborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3168

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372), por cubrir guardias extras pasivas del servicio ginecología del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

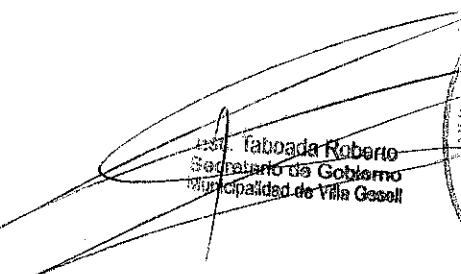
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) como tarea -----
-----extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO
CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 1.208,92), por jornada, por los días 2, 9, 16 y
30 de noviembre dos mil catorce (2014).-----

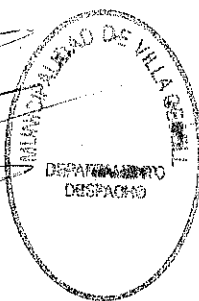
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3169

Villa Gesell, 12 DIC 2014

VISTO: El Expediente 5000, letra S, año 2014, iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DEL AÑO LECTIVO DEL CENTRO COMUNITARIO OESTE" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre del dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

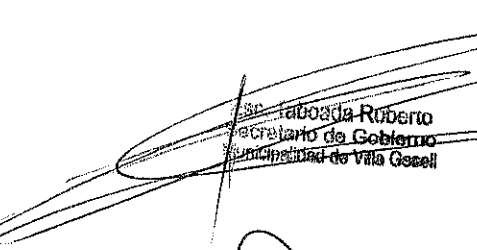
DECRETA

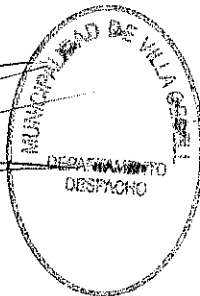
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "CIERRE DEL AÑO LECTIVO DEL CENTRO COMUNITARIO OESTE" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre del dos mil catorce (2014);

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

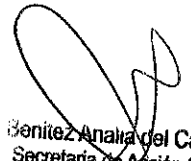
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benítez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3170

Villa Gesell, 12 DIC 2014
VISTO: la nota elevada por el Jefe de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. LLOMPART, -----
----- Mabel Alicia (Leg. Nº 2117-D.N.I. Nº 11.427.664) a partir del
catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LLOMPART, Mabel Alicia (Leg. Nº 2117---
----- D.N.I. Nº 11.427.664) la cantidad de veintiocho (28) de licencia
anual no gozada año 2013 y la cantidad de veintisiete (27) de licencia anual
proporcional 2014.-----

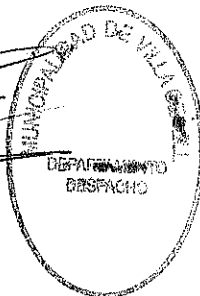
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3171

Villa Gesell, 12 DIC 2014

V I S T O: Que la Sra. Tesorera

Municipal se ausentara desde el día doce (12) y hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra.

----- MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) desde el día doce (12) y hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), por licencia anual de la titular.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -

----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

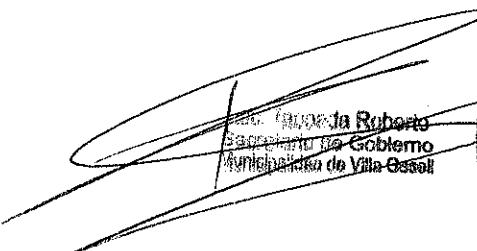
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-03-01-1-1-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -

----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3172

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: la solicitud efectuada por el Señor
Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto los Decretos N° 2916/11 y 2982/11 a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014), mediante los cuales se designaba y se abonaban asignaciones al Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Arq. CASTELLANI, Luis Leonardo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

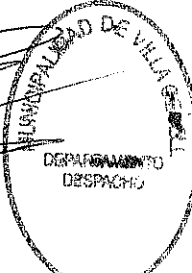
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2916/11 mediante el cual -
se designaba como Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos al ARQ. CASTELLANI Luis Leonardo (Leg. N° 201-D.N.I. N° 04.415.195) y Decreto 2982/11 a través del cual se le abonaban diferentes asignaciones en el cumplimiento de su función, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SAB



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3174

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: la solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto el Decreto N° 2932/11 a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se designaba a la Directora de Educación Sra. ALVAREZ, Ana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2932/11 mediante el cual - se designaba como Directora de Educación a la Sra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 2182-D.N.I. N° 17.222.701).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SMA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3175

Villa Gesell,

15 DIC 2014

VISTO: la solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto los Decretos Nº 2110/14 Y 2102/14 a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014), mediante los cuales se designaba y se abonaban asignaciones a la Sra. OCHOA, Alicia Mabel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2110/14 mediante el cual -
se designaba como Jefa de División de Cultura a la Lic. OCHOA, Alicia Mabel (Leg. Nº 2030-D.N.I. Nº 14.943.435) y Decreto 2102/14 a través del cual se le abonaban diferentes asignaciones en el cumplimiento de su función, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 DIC 2014

3176

Villa Gesell,
VISTO: la solicitud efectuada por el Señor
Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto el Decreto N° 2073/14 a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se designaba a la Jefe de Departamento de Regularización Dominial a la Sra. SUAREZ, Elina;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2073/14 mediante el -----
----- cual se designaba como Jefe de Departamento de Regularización Dominial a la Sra. SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702-D.N.I. N° 93.624.065) y Decretos 2074/14 y 2075/14 a través del cual se le abonaban diferentes asignaciones en el cumplimiento de su función, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Est. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3177

Villa Gesell, 15 DIC 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que la agente DINGES, Florencia Estefani (Leg. N° 3623) ha pasado a cumplir funciones en OMIC a partir del dos (2) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de la agente DINGES, Florencia Estefani (Leg. N° 3623) el que pasara a cumplir funciones en Omic a partir del dos (2) de noviembre de dos mil catorce (2014).

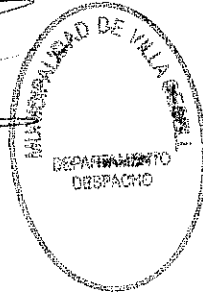
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Rob. A.
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3178

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el laboratorio en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), a la Sra. CASTILLO ROMERO, Vanesa (Leg. N° 4064-D.N.I. N° 32.755.171) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180.23), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Laboratorio del Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno a cargo de la Secretaria de hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

E. se. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3179

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DEVRIES, Marcelo por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

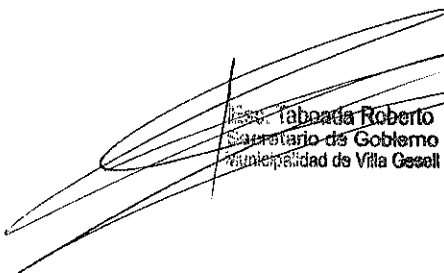
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS-----
-----MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Sr. DEVRIES, Marcelo
(Leg. N° 9205-D.N.I. N° 16.579.614) por realizar tareas fuera de su horario
habitual desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno a (31) de diciembre de dos
mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Roberto Taborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3180

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 1889, letra S,
año 2010, iniciado por la Sra SORIA, Ofelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2014 al Sr. SORIA, Ofelia, nomenclatura Catastral VI-B-7J-21, Cuenta Municipal
1469421Y.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. J. J. J. Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3181

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ANGELOZZI, Nicolás (Leg. N° 3883) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal, como operador del servicio 107, a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

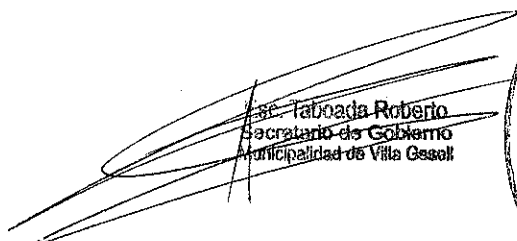
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ANGELOZZI, Nicolás (Leg. N° 3883) el que pasara a cumplir funciones en el Hospital Municipal, como operador del servicio 107, a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3182

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: Lo solicitado por el Señor
Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quienes
conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE MONITOREO al Sr. ---
GUGLIEMINI, Ángel Alberto (Leg. Nº 2183-D.N.I. Nº
17.148.689) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
---Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3184

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CACERES ORDOÑEZ. Ruben por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

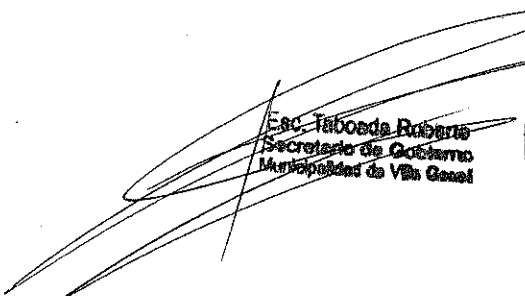
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. CACERES ORDOÑEZ. Ruben (Leg. Nº 3343-D.N.I. Nº 93.037.685) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Esc. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3185

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función desde el primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014) al agente GUGLIELMINI, Ángel Alberto (Leg. Nº 2183-D.N.I. Nº 17.148.689);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014) el equivalente al ochenta por ciento (80%) en concepto de adicional por función a el Sr. GUGLIELMINI, Ángel Alberto (Leg. Nº 2183- D.N.I. Nº 17.148.689).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Est. Refrendado Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3186

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifiquen los Decretos Nº 2178/14 y 2317/14 por la cual se abona tarea extraordinaria a los agentes GUIOT, Martin (Leg. Nº 2982) y VALDIVIA, Ruben (Leg. Nº 438);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Art 1º de los Decretos Nº 2178/14 y 2317/14 ---
que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL
QUINIENTOS (\$ 3.500), por mes, al agente GUIOT, Martin (Leg.
Nº 2982-D.N.I. Nº 21.551.610) por el período que va desde el primero (1º) y
hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2317/14 el que ---
quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO -
MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), por mes, al agente VALDIVIA, Ruben
(Leg. Nº 438-D.N.I. Nº 10.465.530) por el período que va desde el primero (1º) y
hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

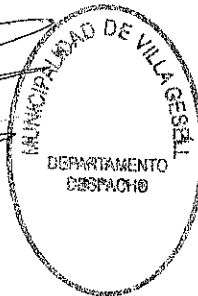
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3188

Villa Gesell, 16 DIC 2014
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
75 remitido por el Sr. BENITEZ, Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. BENITEZ, Gabriel (Leg. N° 3164-D.N.I. N° 31.423.653) a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014) quien cumplía funciones en el Hospital.-----

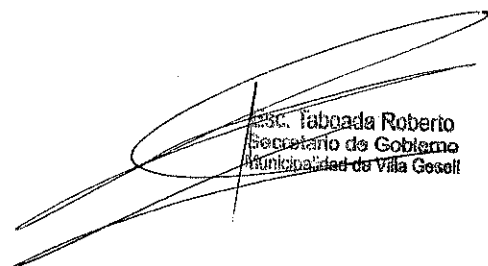
ARTICULO 2º: ABONESE al agente BENITEZ, Gabriel (Leg. N° 3164-D.N.I. -N° 31.423.653) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada año 2013 y trece (13) días proporcional 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


DSC. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3189

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, -----
-----retroactivo a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES
MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir
funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se
detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PAZ, Vanina Alejandra	3564	26.567.699

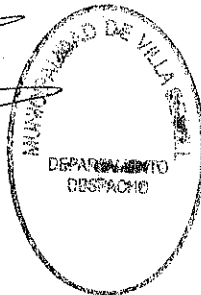
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO NÚÑEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3190

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El Expediente Nº 4612, letra G,
año 2014, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Ramon; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

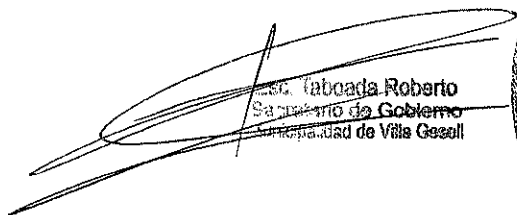
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio el Sr. GONZALEZ, Ramón por la -----
----- suma de PESOS TRES MIL (3.000) pagaderos en una (1) cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

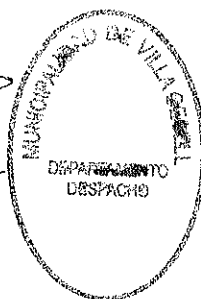
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3191

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado N°
21083889 remitido por el Sr. FATTORINI, Ivana Solange; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del tres (03) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. FATTORINI, -----
----- Ivana Solange (Leg. N° 3978-D.N.I. N° 92.710.397) a partir del
tres (03) de diciembre de dos mil catorce (2014) quien cumplía funciones en el
Transito.-----

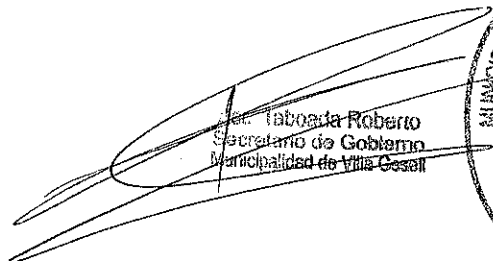
ARTICULO 2º: ABONESE al agente FATTORINI, Ivana Solange (Leg. N° 3978-
----- D.N.I. N° 92.710.397) la cantidad de cuatro (4) días de licencia
anual no gozada proporcional 2014.-----

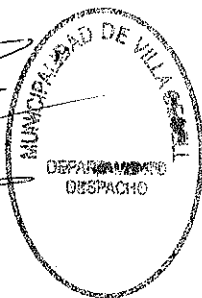
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3192

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Lo agentes que se desempeñan en la Oficina de Prensa Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. GUGLIELMINI, Sergio Adrian (Leg. Nº 3072-D.N.I. Nº 17.793.386) desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3193

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 4986, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de indumentaria para guardavidas, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 195.750);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 012/14 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE GUARDAVIDAS", siendo su apertura el día veintidós 22) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la hora diez (10,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

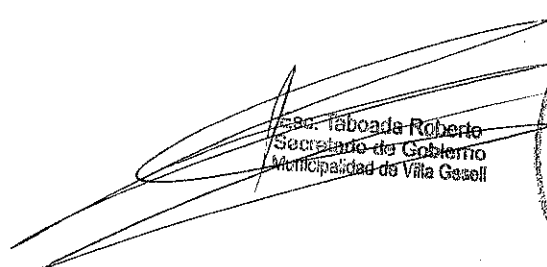
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110107000 Indumentaria..... \$ 195.750

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Roberto Taborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3194

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

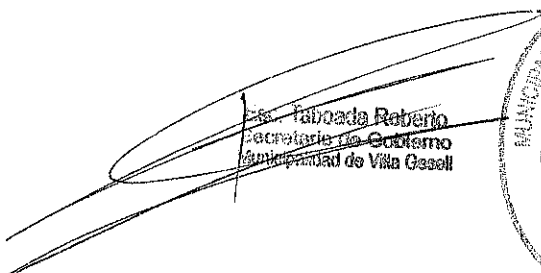
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, -----
----- retroactivo al veintiocho (28) de octubre y hasta el treinta y uno
(31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a a la Sra. CALCAGNI, Natalia
Andrea (Leg. N° 4015-D.N.I. N° 34.173.837) en Cat. 71, con un régimen horario
de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES
MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$ 3.180,23), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en Catastro.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3195

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

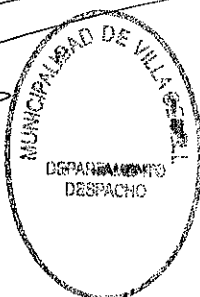
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil catorce (2014) a la Sra. VALLEJOS, Natalia (Leg. Nº 4062-D.N.I. Nº
40.035.139 en categoria. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir
diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Roberto Fabroada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3196

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CLAVERO, Carolina (Leg. N° 3608) ha pasado a cumplir funciones en Tesorería a partir del primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

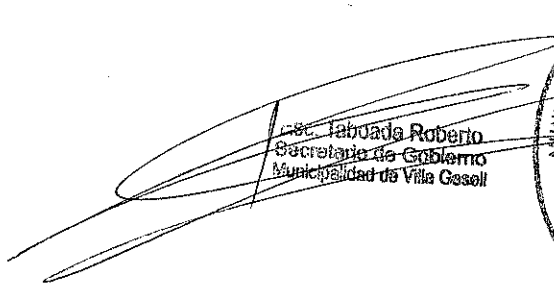
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CLAVERO, Carolina -
(Leg. N° 3608) el que pasara a cumplir funciones en Tesorería a
partir del primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014).

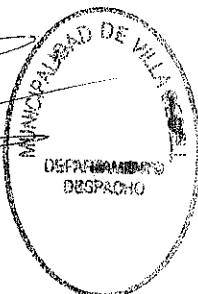
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -
Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Lic. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3197

Villa Gesell, 6 DIC 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'AMELIO, Rodolfo	3836	34.491.883

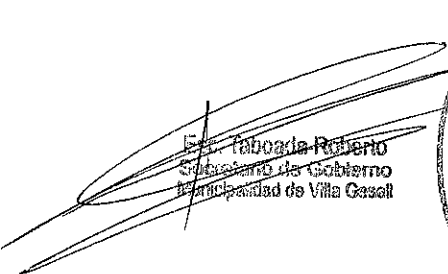
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ veinticinco (25) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

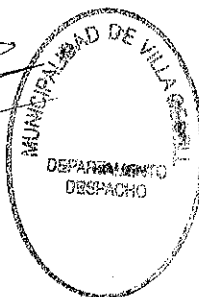
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.595

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la _____ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda. _____

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


Roberto Taborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3198

Villa Gesell, 6 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por

la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Ramiro	4045	24.315.224
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
ZULKOVSKI, Micaela	4060	37.201.528
LARRE, Antonela	4069	33.876.648
SILVA MACHADO, Matías	4057	32.793.415
SPATAFORA, Adriana	4059	29.480.440
ESTEBAN, Fernando	1298	21.456.145
GOMEZ, Ana María	4058	16.755.841
AVE, Silvia Viviana	0142	14.914.764

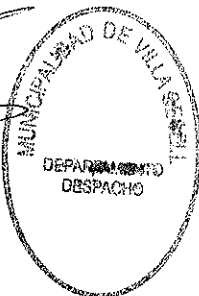
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. _____

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____

Eec. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3199

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 2º del Decreto Nº 1523/14 la tarea extraordinaria al agente PAVAN, Sebastián (Leg. Nº 2035);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

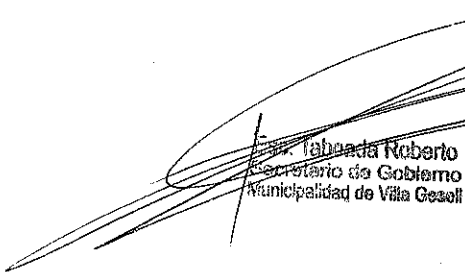
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto Nº 1523/14 la tarea ----- extraordinaria del agente PAVAN, Sebastián (Leg. Nº 2035- D.N.I. Nº 26.098.723) que pasara a ser de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-


Roberto Taborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3200

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El memorándum elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como tarea extraordinaria al personal que intervienen en el Plan SUMAR, que corresponde al veinte por ciento (20%) de lo recaudado en los meses de agosto y septiembre de dos mil catorce (2014) de acuerdo a las Disposiciones UEC N° 05/2005 y 10/2006;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS --- SETENTA CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 1.870,24), al personal que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación de los meses de agosto y septiembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
ZAMBRANO, Brenda	3191	36.177.206
AGUIRRE, Elba	3535	20.755.933
GOVERNATORI, Hugo	3486	11.359.643
BRITOS, Lorena	2914	22.278.914
OZORIO LOPEZ, Hugo Ariel	3170	22.425.092
OVIDEO, Lorena	3543	27.854.665
ZULOAGA, Inés	2509	18.360.686
LEZANO, Ariel	1913	28.528.549
PEREZ, Marina	3626	32.432.741
FERNANDEZ, Guillermina	8077	16.924.693
RUANO, Patricia	8179	20.567.321
FERNANDEZ, Isabel	8178	16.396.053
MARZINOTTO, Fabio	8208	18.331.669
CHAPARRO, Olga	251	06.168.275
RAMIREZ, Isabel	8299	20.679.959
GARCIA, Carina	8322	21.787.415
FERNANDEZ, Natalia	8377	29.019.755
ROSALES, Mariana	8370	26.206.039
HANS, Débora Judith	8885	17.955.487
LOPEZ, Mariela	8395	26.969.193
MARTINEZ, Macarena	3617	30.873.435
MYRANOW, Andrea	8392	29.842.959
VALOR, Gabriela	1284	22.916.569
VERTIZ, Daniela	1316	20.755.870
ODRIOZOLA, Cecilia	1302	23.013.662
MATEOS, Carola	8192	20.468.548
GARLAND FORD, Cristina	0081	11.571.590
GUERRA, Mariela Leticia	3594	34.879.006
SENDIN, Priscila Denisa	3350	34.664.139
GABILONDO, Tatiana Cecilia	3205	36.602.627
BUSTAMANTE, Omar Matías	3958	32.252.457
VALENTINI, Perla Marina	3422	30.974.486

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será Imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo --- de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3201

Villa Gesell, 6 DIC 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad a partir del ocho (8) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ROVITO, Mauro -----
----- (Leg. N° 3178) la que pasara a cumplir funciones en la Dirección
de Seguridad a partir del ocho (8) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Teneda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3202

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8391) quien realizo refuerzo de guardia el día 14 de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

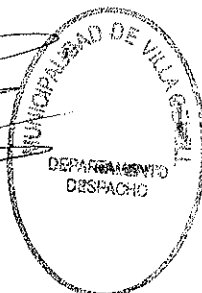
ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8391--
----- D.N.I. Nº 29.849.438) como tarea extraordinaria, por cubrir
refuerzo de guardia el día 14 de noviembre de dos mil catorce (2014) la suma de
PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -
----- archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3203

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto N° 1911/14 por el cual se le abona tarea extraordinaria al agente ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

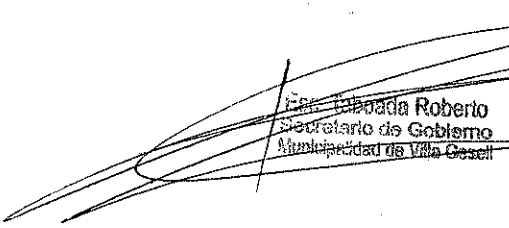
ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1911/14 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

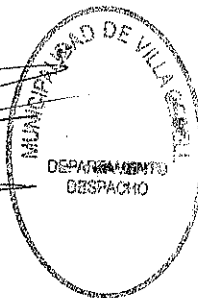
ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ----- MIL (\$ 3.000), por mes, al agente ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178-D.N.I. N° 23.699.436) por el período que va desde el ocho (8) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


Roberto Barrera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3204

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) --
----- de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014) a la
Sra. VASQUEZ, Silvia (Leg. Nº 9245 -D.N.I. Nº 17.453.864), con seis (6) horas cátedra,
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON
TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Cultura.-----

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a ---
-----cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Sr. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3205

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CIAMBOTTI, Matías (Leg. N° 2912) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CIAMBOTTI, Matías -
----- (Leg. N° 2912) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de
Faltas a partir del doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

sec. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3206

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) — y hasta el treinta y uno (31) diciembre de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
RIO, Sandra	17.772857	9008	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

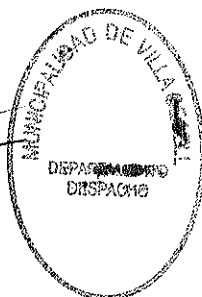
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de — la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Urbada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell